

PONENCIA
SOBRE ACTUALIZACION DE LOS ESTATUTOS DEL DISTRITO MULTIPLE T

VISTOS :

1.- La presente ponencia sobre la **Modificación y Actualización de los Estatutos del Distrito Múltiple "T"** presentada para su aprobación en la Asamblea General de la LXVIII Convención Nacional de Pucón, por el H. Consejo de Gobernadores, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Ponencias y a los Estatutos en actual vigencia. sobre la **Modificación y actualización de los Estatutos del Distrito Múltiple "T"**

2.- La presentación de un borrador de modificaciones a los Estatutos del Distrito Múltiple T presentadas al Consejo de Gobernadores por su Presidente PCC Gustavo Roa San Martín y que fueran desarrolladas por una Comisión designada por éste formada en el Distrito T3.

3.- La ponencia presentada a la LXVII Convención Nacional de Concepción, la cual fue rechazada por haber sido presentada fuera de plazo y precisar una revisión más exhaustiva, donde además se nombró una Comisión Revisora compuesta por cuatro ex Presidentes del Consejo de Gobernadores correspondiente uno a cada Distrito, PCC **Ciro Sabadini Foretich** por el Distrito T-1; PCC **Eliseo Pantoja Andreu** por el Distrito T-2, PCC **Hernán Rodríguez Fernández** por el Distrito T-3 y PCC **Carlos Walker Ortega** por el Distrito T-4.

4.- Estatutos aprobados en la LI Convención Nacional Concepción del año 2001 y su actualización del año 2002 en la LII Convención Nacional de Punta Arenas y las importantes actualizaciones de los Estatutos y Reglamentos de la Asociación Internacional y al Manual de Normas de la Junta Directiva Internacional.

5.- La entrega al Presidente del Consejo de Gobernadores de nuevo texto de los Estatutos del Distrito Múltiple T por parte de la Comisión Revisora, para ser entregado a los Gobernadores Distritales para su difusión en los Clubes de sus Distritos.

6.- Las sugerencias recibidas respecto de sus artículos, que fueron analizados y adoptados aquellas que corregían de forma y fondo algunos de los artículos.

7.- El Artículo 57 de los actuales Estatutos del Distrito Múltiple T y el Artículo 2º del Reglamento de Ponencias que faculta al Consejo de Gobernadores para presentar Ponencias a la Convención Nacional.

CONSIDERANDO :

- a. Que, dadas las numerosas actualizaciones que se aprueban en las Convenciones Internacionales, que modifican los Estatutos y Reglamentos Internacionales, el Manual de Normas y los Estatutos modelos para Distritos Unicos, Distritos y Distritos Múltiples, se hace necesario agregar nuevos artículos, modificar otros o eliminarlos por haber quedado obsoletos.

- b. La necesidad que el Distrito Múltiple tenga sus propios Estatutos Independientes de aquellos de sus Subdistritos, quienes tendrán que dictar sus propios Estatutos Distritales en concordancia con el articulado que se proponen aprobar y de acuerdo a sus propias realidades.
- c. Que los Estatutos en comento son un instrumento perfectible, es decir que es modificable de acuerdo como vayan cambiando las nuevas disposiciones dictadas por la Asociación Internacionales o aquellas que sean necesaria de acuerdo a nuestras necesidades locales.

SE PROPONE :

1.- Derogar los actuales Estatutos del Distrito Múltiple "T" aprobados el año 2001 y sus modificaciones del año 2002, a contar de la fecha de la aprobación de los nuevos Estatutos.

2.- Aprobar el nuevo Estatuto del Distrito Múltiple "T" versión 2017-2018, que entrarán en vigencia una vez aprobados por la Asamblea General de la respectiva Convención Nacional.

3.- Disponer que en el plazo de 12 meses los Distritos integrantes del Distrito Múltiple "T", que no tengan sus propios Estatutos, deberán dictarlos y enviar copia de los mismos al Consejo de Gobernadores.



PEDRO E. GARRIDO ALVARADO
Secretario H. Consejo de Gobernadores
Distrito Múltiple T



ERIC EBNER FUENTES
Presidente H. Consejo de Gobernadores
Distrito Múltiple T